



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 905

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 905

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 de Noviembre de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 2052/16: «Establécese la correcta demarcación con señalización sobre el asfalto de lugar correspondientes al estacionamiento de vehículos, dentro del casco céntrico de la Ciudad de Posadas, Dejase sin efecto el Decreto N° 1092/15 y Fíjanse como zona de Estacionamiento medido»-----Pág.3 a 6

EDICTO: «Cita e Intima por Convenios Caídos»-----Pág.7 a 9

EDICTO: JUZGADO DE FALTAS N° 2: «156/S/2.016 S/Solicitud de Vehículo en Depósito Judicial» y «89/L/2016- Lambert, Ivan S/Solicitud de Vehículo en Depósito Judicial»-----Pág.10

EDICTO N° 69/16 JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1: «Causa N°736/D/2016 Da Silva Hector Fabian A.I. N° 54244 S/ Infracción Art. 1 Inc. «A» Ord. XVI N°17 D.M.»-----Pág.11

EDICTO N° 70/16 JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1: «Cita a audiencia al Sr. Armoa Walter responsable de A.I. 93388 »-----Pág.11

DECRETO N° 2052

POSADAS, 15 NOV 2016,

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1569 de fecha 30/08/2016 por el cual se Promulga la Ordenanza XVI - N° 64, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, en su Sesión Ordinaria N° 21, por la que se crea el "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO URBANO", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de garantizar la ejecución del programa supra mencionado, como órgano de aplicación, deberá demarcar con señalización sobre el asfalto los lugares correspondientes al estacionamiento de los vehículos, tomando como base el ancho y largo que ocupare un vehículo tipo pick-up, respetando los lugares reservados que se hayan dispuesto por Ordenanzas vigentes, como así la entrada y salida de domicilios particulares, comerciales y otros;

QUE, su implementación, en una primera etapa, será dentro de las cuatro avenidas céntricas, quedando a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal la ampliación del Programa a otras zonas que considere necesario, dentro de una segunda etapa, siguiendo los lineamientos preestablecidos por la Ordenanza XVI - N° 64;

QUE, el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal para el ejido urbano de la Ciudad de Posadas está regulado por la Ordenanza XVI - N° 47;

QUE, a prima facie, es dable el reordenamiento y la reorganización del mismo aplicado al casco céntrico de nuestra Ciudad, en vistas a los Considerandos ut supra, a los fines de lograr la optimización en el uso de los sectores tarifados por parte de los usuarios con el fin de alcanzar mayores niveles de seguridad vial y orden vehicular;

QUE, una de las atribuciones conferidas al órgano de aplicación y control es, "...estudiar y proponer normas y disposiciones que se relacionan con el tránsito y el transporte urbano en todos sus aspectos y, cuando corresponde, coordinar sus acciones con otras áreas involucradas en el tema...";

QUE, como resultado del relevamiento realizado por las dependencias de la Dirección General de Tránsito - Secretaría de Seguridad Municipal-, surge la necesidad de determinar cuáles son las aceras donde el estacionamiento está permitido de manera controlada y tarifada;

QUE, en virtud de tratarse de normas cuyo incumplimiento generan infracciones de tránsito, se torna a todas luces imprescindible establecer disposiciones claras y asequibles a toda la población para su correcto cumplimiento y aplicación;

QUE, la Ordenanza XVI - N° 47 (Artículo 43°) faculta expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a reglamentar, disponer, definir, determinar, ampliar o modificar el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM);

QUE, el Artículo 8° de la Ordenanza XVI – N° 47, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) a determinar los sectores tarifados y reglamenta el sistema de ventas en comisión de tarjetas dentro de los tramos de arterias donde no se encuentra prohibido el estacionamiento;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ESTABLÉCESE, que la Secretaría de Obras Públicas perteneciente al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M), procederá a través de sus dependencias específicas, a realizar la correcta demarcación con señalización sobre el asfalto de los lugares correspondientes al estacionamiento de los vehículos, dentro del casco céntrico de la Ciudad de Posadas (dentro de las cuatro avenidas principales), siguiendo los lineamientos establecidos por el “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO URBANO”, aprobado por Ordenanza XVI – N° 64 – Promulgada por Decreto Municipal N° 1569 de fecha 30/08/2.016, en concordancia con lo establecido por el Artículo 8° de la Ordenanza XVI – N° 47.-

ARTÍCULO 2°.-DETERMÍNASE, como una primera etapa, que dentro de las cuatro (4) avenidas céntricas, todo vehículo estacionado fuera de los límites de la cuadrícula, o no respetando la ubicación que establece la misma, será considerado en infracción y corresponderá aplicarle una multa por mal estacionamiento, según las Ordenanza que al efecto se encuentren vigentes, teniendo en cuenta que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá a su criterio ampliar el radio de aplicación, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° de la Ordenanza XVI – N° 64 – Promulgada por Decreto Municipal N° 1569 de fecha 30/08/2.016.-

ARTÍCULO 3°.-DÉJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha del presente Dispositivo, el Decreto N° 1092 de fecha 26 de Junio de 2.015, y todo otro instrumento legal (Decreto) que se contraponga al presente.-

ARTÍCULO 4°.-FÍJANSE como Zona de Estacionamiento Medido, los tramos que no tienen prohibiciones o restricciones al Sistema de Ordenamiento Municipal (S.E.O.M.), para los días lunes a sábados en la franja horaria de 07:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00 hs, excluyéndose los días feriados, comprendidos por las siguientes calles:

- ✓ **Avenida BARTOLOMÉ MITRE:** sentido de circulación Este/Oeste, desde Avenida Roque S. Peña hasta Calle Félix de Azara y desde Calle Colón hasta Calle San Luis.
- ✓ **Avenida ROQUE S. PEÑA:** sentido de circulación Norte/Sur, desde Calle Polonia a Calle Santa Fe (ambos lados), desde Calle Santa Fe a Calle Sarmiento (lado derecho) y desde San Martín hasta Avenida Bartolomé Mitre.
- ✓ **Avenida COMANDANTE ANDRESITO GUACURARI:** sentido de circulación Oeste/Este, desde Avenida Corrientes hasta Calle Junín y desde Calle San Lorenzo a Calle Rivadavia.-
- ✓ **Avenida CORRIENTES:** sentido de circulación Sur/Norte desde Calle Catamarca hasta Avenida Comandante Andrésito Guacurari.

- ✓ Calle **SANTIAGO DEL ESTERO**: desde Avenida Corrientes hasta Calle Félix de Azara (ambos lados), y desde Calle Buenos Aires hasta Avenida Roque S. Peña (ambos lados).
- ✓ Calle **TUCUMÁN**: desde Avenida Roque S. Peña hasta Calle Buenos Aires (ambos lados), desde Calle Buenos Aires hasta Calle Félix de Azara (lado derecho) y desde Calle Félix de Azara hasta Avenida Corrientes (ambos lados).
- ✓ Calle **SALTA**: desde Avenida Corrientes hasta Calle Junín (ambos lados), desde Calle Junín hasta Calle Ayacucho (lado izquierdo), desde Calle Ayacucho hasta Calle San Lorenzo (lado derecho), desde Calle San Lorenzo a Calle Colon (ambos lados), desde Calle Colón a Calle Félix de Azara (lado izquierdo), de Calle Félix de Azara a Calle Buenos Aires (ambos lados), de Calle Buenos Aires a Calle Rivadavia (lado derecho), desde Calle Rivadavia a Calle 3 de Febrero (ambos lados), desde Calle 3 de Febrero a Calle 25 de Mayo (lado izquierdo), y desde Calle General Paz a Avenida Roque S. Peña (ambos lados).
- ✓ Calle **CATAMARCA**: desde Avenida Roque S. Peña hasta Avenida Corrientes (ambos lados).
- ✓ Calle **ENTRE RÍOS**: desde Avenida Corrientes a Calle Jujuy (lado izquierdo), desde Calle San Lorenzo hasta Calle Colon (lado izquierdo), y desde Calle 25 de Mayo hasta Avenida Roque S. Peña (lado izquierdo)
- ✓ Calle **LA RIOJA**: desde Avenida Roque S. Peña a Calle 25 de Mayo (ambos lados), desde Calle 25 de Mayo a Calle 3 de Febrero (lado izquierdo), desde Calle Rivadavia a Calle Buenos Aires (ambos lados), desde Calle Junín hasta Calle Jujuy (ambos lados) y desde Calle Jujuy hasta Avenida Corrientes (lado derecho)
- ✓ Calle **CORDOBA**: desde Calle Ayacucho a Calle San Lorenzo (lado izquierdo).
- ✓ Calle **BOLIVAR**: desde Calle Ayacucho a Calle Junín (lado izquierdo) y desde Calle San Luis hasta Calle Jujuy (lado izquierdo).
- ✓ Calle **SAN MARTÍN**: desde Calle Junín a Calle Ayacucho (lado izquierdo), desde Calle Félix de Azara a Calle Buenos Aires (ambos lados), desde Calle 3 de Febrero a Calle 25 de Mayo (ambos lados), desde Calle General Paz hasta Avenida Roque S. Peña (ambos lados).
- ✓ Calle **SARMIENTO**: desde Avenida Roque S. Peña hasta Calle Rivadavia (lado izquierdo), de Calle Buenos Aires a Calle Félix de Azara (lado izquierdo), de Calle Colon a Calle San Lorenzo (lado izquierdo) y desde Calle Junín hasta Avenida Corrientes.
- ✓ Calle **SANTA FÉ**: desde Avenida Corrientes a Calle Jujuy (lado izquierdo), desde Calle San Luis a Calle Félix de Azara (lado izquierdo) y desde Calle 3 de Febrero hasta Calle General Paz.
- ✓ Calle **BELGRANO**: desde Calle General Paz a Calle 25 de Mayo (lado izquierdo), desde Calle 25 de Mayo a Calle 3 de Febrero (lado izquierdo) y desde Calle 3 de Febrero hasta Avenida Corrientes (ambos lados).
- ✓ Calle **ALVEAR**: desde Avenida Corrientes hasta Calle General Paz (ambos lados).
- ✓ Calle **JUJUY**: desde Avenida A. Guacurará a Calle Sarmiento (ambos lados), desde Calle San Martín a Calle Bolívar (lado izquierdo), desde Calle Bolívar hasta Avenida Bartolomé Mitre (ambos lados).
- ✓ Calle **SAN LUIS**: desde Avenida Bartolomé Mitre hasta Calle Santiago del Estero (lado derecho), desde Calle Santiago del Estero hasta Calle Entre Ríos (ambos lados), desde Calle Entre Ríos hasta Calle La Rioja (lado derecho), desde Calle Córdoba hasta Calle Sarmiento (lado derecho), desde Calle Sarmiento hasta Avenida A. Guacurará (ambos lados).
- ✓ Calle **JUNÍN**: desde Avenida A. Guacurará hasta Calle Santa Fe (lado izquierdo), desde Calle Catamarca hasta Calle Salta (lado izquierdo), desde Calle Santiago del Estero hasta Avenida Bartolomé Mitre (lado izquierdo).

- ✓ **Calle AYACUCHO:** desde Calle Alvear hasta Avenida A. Guacururí.
- ✓ **Calle SAN LORENZO:** desde Avenida A. Guacururí hasta Calle Belgrano (ambos lados), desde Calle Belgrano hasta Calle Bolívar (lado izquierdo), desde Calle La Rioja hasta Calle Catamarca (lado izquierdo), desde Calle Catamarca hasta Avenida Bartolomé Mitre (ambos lados).
- ✓ **Calle COLÓN:** desde Avenida Mitre hasta Calle Salta (ambos lados), desde Calle Salta hasta Calle Catamarca (lado izquierdo), desde Calle Catamarca hasta Calle Entre Ríos (ambos lados), desde Calle Entre Ríos hasta Calle La Rioja (lado derecho), desde Calle La Rioja hasta Calle Bolívar (ambos lados), desde Calle San Martín hasta Calle Sarmiento (lado izquierdo), desde Calle Sarmiento a Calle Santa Fe (lado izquierdo), desde Santa Fe hasta Avenida A. Guacururí (ambos lados).
- ✓ **Calle FÉLIX DE AZARA:** desde Avenida A. Guacururí hasta Calle Alvear (ambos lados), desde Calle Alvear hasta Calle Belgrano (lado derecho), desde Calle Santa Fe hasta Calle San Martín (lado izquierdo), desde Calle Córdoba hasta Calle Tucumán (ambos lados), desde Calle Tucumán hasta Calle Santiago del Estero (lado derecho), desde Calle Santiago del Estero hasta Avenida Bartolomé Mitre (ambos lados).
- ✓ **Calle BUENOS AIRES:** desde Calle Salta hasta Calle Entre Ríos (lado izquierdo), desde Calle Córdoba hasta Calle Bolívar (lado izquierdo).
- ✓ **Calle RIVADAVIA:** desde Avenida A. Guacururí hasta Calle Alvear (lado izquierdo), desde Calle La Rioja hasta Avenida Bartolomé Mitre (lado izquierdo).
- ✓ **Calle 3 DE FEBRERO:** desde Avenida Mitre hasta Calle Entre Ríos (ambos lados) desde Calle Bolívar hasta Calle San Martín (lado derecho), desde Calle San Martín hasta Calle Sarmiento (ambos lados), desde Calle Sarmiento hasta Calle Belgrano (lado derecho), desde Calle Belgrano hasta Avenida A. Guacururí (ambos lados).
- ✓ **Calle 25 DE MAYO:** desde Calle Alvear hasta Calle Belgrano (lado izquierdo), desde Calle Belgrano hasta Calle Córdoba (ambos lados), desde Calle La Rioja hasta Calle Catamarca (lado derecho), desde Calle Catamarca hasta Avenida Bartolomé Mitre (ambos lados).
- ✓ **Calle GENERAL PAZ:** desde Avenida Bartolomé Mitre hasta Calle Santa Fe (ambos lados) desde Calle Santa Fe hasta Calle Belgrano (lado izquierdo) desde Calle Belgrano hasta Calle Alvear (ambos lados).
- ✓ **Avenida BARTOLOMÉ MITRE:** desde Calle Marcos Paz hasta Avenida Marconi (lado izquierdo).
- ✓ **Calle MARCOS PAZ:** desde Avenida Trincheras de San José hasta Avenida Bartolomé Mitre (ambos lados).
- ✓ **Calle CASARES:** desde Calle Marcos Paz hasta Avenida Marconi (ambos lados).
- ✓ **Avenida MARCONI:** desde Avenida Bartolomé Mitre hasta Avenida Trincheras de San José (ambos lados).

ARTÍCULO 5°.-DETERMÍNASE el Estacionamiento a 45° (cuarenta y cinco grados) y bajo la modalidad de Estacionamiento Medido en las siguientes Calles:

- SALTA: desde Calle Junín hasta Calle 3 de Febrero, en margen derecho.
- SANTA FÉ: desde Calle Jujuy hasta Calle Ayacucho, en margen izquierdo.

ARTÍCULO 6°.-ASÍGNASE a la Dirección de Ingeniería Vial, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar la tarea de señalización con la cartelería correspondiente, de acuerdo a lo establecido por los Artículo 4° y 5°.-

ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Seguridad y de Obras Públicas.-

ARTÍCULO 8°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Dn. Losda- Ing. Florentín- Dn. Rutchman- Arq. Froloff.-

EDICTO

Se cita e intima por el término de (5) cinco días, a los contribuyentes indicados a continuación, a concurrir al Edificio Central de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, Sitio en calle San Martín 1579, a los efectos de regularizar la deuda registrada en virtud de boletas de deuda originadas por Convenios Caídos correspondientes a la Tasa General de Inmuebles, Derecho de Construcción Derecho de Inspección, Registro y Servicio Contralor y Multas-Dirección de Comercio. Caso contrario se procederá al inmediato inicio del juicio de ejecución fiscal para el cobro compulsivo de los montos adeudados, con la traba de medidas cautelares que autorizan la normativa aplicable a la materia. Los montos de deuda que se intiman serán actualizados de acuerdo a la tasa de interés aplicable al momento del efectivo pago.

Nº B.D.	AÑO	DEUDOR	DETALLE DE ORIGEN	IMPORTE
257	2016	GUELL CLAUDIA MARISA	S.C.570/08- CO.825160/00	\$ 1.349,95
258	2016	VERA EDGARDO	S.C.588/08- CO.825218/01	\$ 1.055,79
260	2016	SALAS JOSE LIBERTO	S.C.1257/08- EXP.8520/S/07 P.I.74997	\$ 1.850,02
263	2016	ZABAL SANDRA ELIZABETH	S.C.1013/08- CO.826083/00	\$ 1.344,78
266	2016	RIVERO PAEZ MARIA ELENA	S.C.944/08- CO.821832/00	\$ 1.149,50
267	2016	BAEZ UBEDA MIRTA ELIZABETH	S.C.648/08- CO.823831/00	\$ 1.563,78
271	2016	CASTAÑO MARIA EUGENIA	S.C.860/08- CO.820081/01	\$ 1.312,07
275	2016	MULLER CARLOS	S.C.1693/08- CO.824259/01 EXP.14110/D/08	\$ 1.455,65
278	2016	SPACIUK RICARDO JOSE	S.C.1964/08 EXP.22605/V/04 P.I.30478	\$ 1.843,85
279	2016	PADILHA DE SALES ELIZABETH	S.C.2140/08- EXP.20374/P/08 P.I.31571	\$ 1.547,99
284	2016	MUSIAL HECTOR FERNANDO	S.C.6211/08- CO.821520/00	\$ 1.863,05
287	2016	SOSA GUSTAVO	S.C.7393/08- CO.824839/00	\$ 1.073,71
289	2016	BANCALARI FRANCISCO JAVIER	S.C.8305/08- CO.820343/00	\$ 15.996,90
291	2016	ALFONSO VICTOR DOLORES	S.C.9637/08- CO.827143/00	\$ 1.315,03
293	2016	ARANDA GALARZA JULIO A.	S.C.15680/09- EXP.6191/A/06 P.I.42240	\$ 978,52
294	2016	CABALLERO DORA ISABEL	S.C.14336/09 EXP.25390/C/08 P.I.34264	\$ 1.387,85
296	2016	MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ	S.C.12969/09 EXP.16909/R/08 P.I.5466	\$ 1.332,51

301	2016	CORDERO ROSSANA ELIZABETH	S.C.878/09- CO.826509/00	\$ 993,02
305	2016	KONJATI HECTOR HUGO	S.C.770/09- CO.827141/25	\$ 2.239,34
306	2016	PRADO MARLENE AIDA	S.C.676/09- CO.828988/00	\$ 1.476,72
307	2016	GONZALEZ EDITH CAROLINA	S.C.641/09- CO.822553/00	\$ 1.472,29
310	2016	BENITEZ CARLOS ROBERTO	S.C.504/09- CO.825862/00	\$ 1.329,79
312	2016	CABALLERO CARLOS MARCELO	S.C.459/09- CO.826824/00	\$ 940,69
313	2016	MEDINA MARGARITA JUANA	S.C.210/09- CO.826551/00	\$ 958,74
314	2016	STELLA RODOLFO ANIBAL	S.C.36/09- CO.826780/00	\$ 1.096,38
315	2016	GONZALEZ ELIZABETH	S.C.33/09- CO.823647/00	\$ 1.341,37
317	2016	GONZALEZ MONICA ELIZABET	S.C.49/09- EXP.13702/G/08 P.I.40567	\$ 2.034,00
320	2016	OSTEN MARIO Y OTROS	S.C.543/09- CO.821442/00	\$ 1.915,97
329	2016	BASSO DEL PONT MARIA ALEJANDRA	S.C.127/09- EXP.22049/B/08 P.I.5572	\$ 2.618,67
332	2016	DA SILVA ROSANA MABEL	S.C.9787/08- CO.824202/00	\$ 1.456,02
333	2016	NESECHUK ERIK GUILLERMO	S.C.552/09- CO.828524/00	\$ 1.703,84
336	2016	SCHULZ LUIS RICARDO	S.C.971/09- CO.810883/00	\$ 2.284,67
5164	2016	VALERO IRIS DE JESUS	T.G.I. - P.I.97809	\$ 4.161,58
5199	2016	STAUDT HUGO ORLANDO	T.G.I. - P.I.110085	\$ 4.369,15
5200	2016	MACIEL OLGA GABRIELA	T.G.I. - P.I.15406	\$ 7.999,49
5205	2016	RUIZ BAZAN GREGORIA	S.C.61334/12 - P.I.34661	\$ 1.736,24
5210	2016	ZARZA FLORENCIO	S.C.60647/12 - P.I.92316	\$ 2.636,63
5238	2016	BAEZ OSCAR DANIEL	T.G.I. - P.I.110290	\$ 5.078,07
5241	2016	NOGUERA DANIEL ORLANDO	T.G.I. - P.I.106002	\$ 3.518,80
5255	2016	GONZALEZ SARA RAMONA	S.C.67173/12 - P.I.102098	\$ 2.606,12
5282	2016	QUIROGA ALICIA DELIA MIGUELINA	S.C.60930/12 - P.I.101382	\$ 8.322,71
5294	2016	ZARZA OLINDA MARIA	T.G.I. - P.I.138433	\$ 7.147,33
5295	2016	WENTANCUR ANGELICA PATRICIA	T.G.I. - P.I.53189	\$ 6.028,37
5296	2016	SILVA NARCISO	T.G.I. - P.I.95509	\$ 6.205,87
5297	2016	LEITE ARGENTINO MARCIANO	T.G.I. - P.I.122804	\$ 6.098,10
5299	2016	MADERAS EN LAMINAS S.A.	T.G.I. - P.I.124219	\$ 5.123,82
5301	2016	ANTUNEZ RUMILDO AMALIO	T.G.I. - P.I.69882	\$ 12.502,95
5306	2016	NACIMIENTO MARINA	T.G.I. - P.I.75168	\$ 10.027,71
5308	2016	LEITE HUGO OMAR	T.G.I. - P.I.93305	\$ 3.650,94
5310	2016	ARRUTI MIGUEL ANGEL	T.G.I. - P.I.26398	\$ 13.903,44
5320	2016	PEREIRA BALBUENA SEBASTIAN	T.G.I. - P.I.48090	\$ 10.982,90
5323	2016	ROSSI MOGENSEN PEDRO ROBERTO	S.C.60090/15 - P.I.112106	\$ 4.635,88

5325	2016	GONZALEZ NELIDA SUSANA	T.G.I. - P.I.26736	\$ 19.669,88
5330	2016	SANCHEZ ELISA DEL CARMEN	T.G.I. - P.I.97735	\$ 4.193,05
5332	2016	BENITEZ MARIA LUISA	T.G.I. - P.I.116411	\$ 3.040,34
5336	2016	FIGUEREDO OSVALDO ESTEBAN	T.G.I. - P.I.86385	\$ 10.290,31
5342	2016	REYES RAIMUNDO	T.G.I. - P.I.32231	\$ 7.368,57
5368	2016	CASTILLO MAXIMA	S.C.60433/15 - P.I.78911	\$ 3.890,08
5369	2016	KELLER ANA CAROL	S.C.60430/15 - P.I.64114	\$ 5.344,85
5389	2016	DELGADO ANATALIA VERONICA	S.C.64683/13 - P.I.78700	\$ 2.285,94
5390	2016	LEDESMA LILIANA JACQUELINE	S.C.60896/13 - P.I.86459	\$ 1.660,29
5392	2016	ALFICI ALEJANDRO JAVIER	S.C.63405/13 - P.I.69401	\$ 848,05
5397	2016	AMARO SANTA TERESA	S.C.65294/13 - P.I.68922	\$ 1.193,93
5398	2016	BENITEZ ROGELIO ERNESTO	S.C.61116/12 - P.I.36617	\$ 1.638,44
5400	2016	QUINTANA NINFA MATILDE	T.G.I. - P.I.24381	\$ 5.330,02
5401	2016	ALVARENGA ABEL ENRIQUE	T.G.I. - P.I.3556	\$ 16.596,55
5402	2016	MOTTA EDGARDO	T.G.I. - P.I.60132	\$ 10.413,08
5413	2016	PERALTA CELSO HORACIO	T.G.I. - P.I.20479	\$ 10.389,96
5415	2016	SOSA JOSE MANUEL	T.G.I. - P.I.28401	\$ 5.712,75
5420	2016	CICLIOLI NIDIA	T.G.I. - P.I.26242	\$ 4.746,84
5422	2016	FERNANDEZ GUILLERMO OSCAR	T.G.I. - P.I.67569	\$ 7.138,26
5423	2016	CAMUZZI ERNESTO MIGUEL HIGINIO	T.G.I. - P.I.55237	\$ 17.492,49
5425	2016	CAMUZZI ERNESTO MIGUEL HIGINIO	T.G.I. - P.I.55236	\$ 15.254,34
5426	2016	CAMUZZI ERNESTO MIGUEL HIGINIO	T.G.I. - P.I.55235	\$ 15.099,82
5430	2016	PIRIS DA MOTTA BADO JULIO VICTOR	T.G.I. - P.I.53114	\$ 10.114,50
5432	2016	SELVA ANDRADE GRACIELA SARA	T.G.I. - P.I.44945	\$ 21.115,55
5434	2016	PALOMAR BLANCA NIDIA	T.G.I. - P.I.22966	\$ 16.199,53
5447	2016	GARCIA AGUSTINA LEONOR	T.G.I. - P.I.23374	\$ 5.129,41
5452	2016	AYALA NILDA BEATRIZ	S.C.60347/15 - P.I.102038	\$ 8.577,24
5453	2016	DIAZ MARTINA DOLORES	T.G.I. - P.I.10773	\$ 11.137,82
5454	2016	DUARTE JOSEFA	T.G.I. - P.I.10774	\$ 11.282,80
5458	2016	DUARTE MARIO ATILIO	S.C.68264/12 - P.I.82612	\$ 6.127,38
5464	2016	ALMEIDA ILUMINADO ANGEL EDIN	T.G.I. - P.I.42558	\$ 6.937,07
5468	2016	CLARO RAMONA CRISTINA	T.G.I. - P.I.119479	\$ 8.044,27
5477	2016	ESPINOLA CUBAS GREGORIO	T.G.I. - P.I.107477	\$ 8.052,24
5478	2016	TECHEIRA LUIS	S.C.62640/12 - P.I.300393	\$ 3.335,71
5483	2016	TESY WERNICKE ALBERTO LEONARDO	S.C.65340/12 - P.I.75035	\$ 3.915,92
5484	2016	LAFUENTE ANGEL	S.C.67819/12 - P.I.76794	\$ 4.047,93

5485	2016	DE SOZA LIDIA BEATRIZ	T.G.I. - P.I.100108	\$ 6.699,74
5487	2016	MENDOZA RAMON ALBERTO	S.C.65707/11 - P.I.77077	\$ 1.180,90
5495	2016	CANEPA RAMON DAMIAN	T.G.I. - P.I.64742	\$ 12.638,94
5497	2016	RAMIREZ LEON	T.G.I. - P.I.20658	\$ 12.293,25
				\$ 515.446,60

Dirección General de Rentas
 Dirección de Verificaciones y Convenios
 Departamento de Boletas de Deudas


 VERÓNICA ELIZABETH DURAN
 JEFA OPTO. BOLETAS DE DEUDAS
 Dirección de Verificaciones y Convenios
 D.B.R. Municipalidad de Posadas




 C.N. ALDERIK MARTIN
 Director General de Rentas
 Municipalidad de Posadas



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
 PROVINCIA DE MISIONES
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
 C.P. LA CIUDAD DE POSADAS
 JUZGADO N° 2

"2016 - Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"



EDICTO

EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DEL DR. HECTOR N. MATIAS CACERES, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1.555, 1° PISO, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHÍCULOS IDENTIFICADOS COMO ZANELLA 582III, MOTOMEL 056JXL, KELLER 415IIZ, MOTOMEL 471KQB, HONDA EJI307 PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y LOS REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPÓSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COODINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS Y AL JUZGADO DE FALTAS N° 1. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "156/S/2.016-SUAREZ LEONARDO S/SOLICITUD DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO JUDICIAL" y "89/L/2.016-LAMBERT, IVAN S/SOLICITUD DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO JUDICIAL", PUBLÍQUESE POR CINCO DIAS.

POSADAS, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.-



Dr. HECTOR N. MATIAS CACERES
 SECRETARIO AD. OC.
 Tribunal Municipal de Faltas
 Juzgado de Faltas N° 2



JUZGADO DE FALTAS N°1
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
DE LA CIUDAD DE POSADAS
SAN MARTIN N° 1.555.

2016 - Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina



EDICTO

N° 69/16

El Juzgado Unipersonal de Faltas N°1 de la Ciudad de Posadas, a cargo de la DRA NOELIA SILVANA LOPEZ JUEZ SUBROGANTE, secretaria única a cargo de la DRA. ANDREA J. MASCHERONI SECRETARIA AD-HOD, sito en calle SAN MARTIN N° 1555. Piso 1, de esta CIUDAD DE POSADAS, notifica al SR. DA SILVA HECTOR FABIAN, La PROVIDENCIA la cual en su parte pertinente dice: atento al informe proveniente del TRIBUNAL ELECTORAL el cual comunica que el SR. DA SILVA HECTOR FABIAN, NO REGISTRA dato alguno en dicho organismo, CÍTESE al SR. DA SILVA HECTOR FABIAN, en un termino de CINCO(5) dias comparezca a los estrados del Juzgado N°1 de 7:30 a 12:30hs munido de su DNI y/o poder de representación en copia y original, a ejercer su derecho de defensa y ofrezca pruebas de las que intente valerse bajo apercibimiento de considerarse su incomparencia injustificada como circunstancia agravante Art.48,55 DE LA ORD. X N°7 D.M. en "CAUSA N° 736/D/2016 DA SILVA HECTOR FABIAN AI N° 54244 S/INF.ART 1 INC."A" ORD.XVI N° 17 D.M.". A TALES FINES ORDENESE LA PUBLICACION DEL EDICTO POR EL TERMINO DE UMO (1) DIA.

15 de noviembre de 2016



Mosel
ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD-HOC
Tribunal Municipal de Faltas N°1
Municipalidad de Posadas

N° 70/16

EDICTO

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LÓPEZ JUEZ SUBROGANTE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI SECRETARIA AD HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. ARMOA WALTER ARGENTINO DNI N°32.042.763, RESPONSABLE DEL AI N° 93388, QUE ATENTO AL INFORME DEL TRIBUNAL ELECTORAL CÍTESE A AUDIENCIA AL SR. ARMOA WALTER ARGENTINO DNI N°32.042.763, PARA QUE EN EL TÉRMINO PERENTORIO DE CINCO (5) DÍAS DE NOTIFICADO COMPAREZCA ANTE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PRIMER PISO, DE ESTA CIUDAD, DE 07:30 A 12:30, MUNIDO DE SU DNI, Y/O PODER DE REPRESENTACIÓN, A LOS FINES DE REALIZAR SU DERECHO DE DEFENSA Y OFRECER PRUEBAS DE LAS QUE INTENTEN VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU REBELDÍA EN APLICACIÓN DEL ART 48, 54 Y 55 DE LA ORD. X N° 7 D.M. NOTIFIQUESE POR EDICTO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA .-----

POSADAS 15 DE noviembre DE 2.016.-----



Mosel
ANDREA J. MASCHERONI
SECRETARIA AD-HOC
Tribunal Municipal de Faltas N°1
Municipalidad de Posadas

